



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXVIII - Nº 13
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 21 DE ENERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL
TALA

DEAN FUNES

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero del año 2009, a la hora 10, en la sede Social. Orden del Día: 1º) Lectura del acta anterior. 2º) Designación de dos socios para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretario. 3º) Tratamiento del Balance General, Cuadros y Anexos, memoria e informe de Comisión Revisadora de Cuentas por el periodo finalizado el 30/09/2008. 4º) Renovación parcial de Comisión Directiva; un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos vocales titulares dos vocales suplentes (los miembros titulares por 2 años y los suplentes por 1 año) y elección total de tribunal de cuentas, tres miembros titulares y un suplente, todo por el término de 1 año. 5º) Causales por lo que se efectúa el presente llamado, fuera de los términos estatuarios.

3 días - 223 - 23/1/2009 - s/c.

CLUB ABUELOS DE CORDOBA

Convoca a Asamblea Ordinaria el 25 de enero de 2009, a las 9 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación dos socios firmar acta. 3) Razones convocatoria fuera de término. 4) Consideración memoria anual, estado de situación patrimonial e informe de Comisión Revisora de Cuentas ejercicio cerrado 31 de agosto de 2008.

3 días - 227 - 23/1/2009 - s/c.

JOCKEY CLUB MORTEROS

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria, en local de calle Falucho s/n, el 6 de Febrero 2009 a las 20hs. Orden del Día: A) Lectura del acta anterior. B) Consideración de la memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisadora de cuentas del Ejercicio Nº 49 cerrado el día treinta de Junio de dos mil ocho. C) Elección total de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos, todos por terminación de mandatos: Presidente, Vicepresidente, 10 vocales y 2 suplentes, todos por el

término de 2 años y la Comisión Revisadora de Cuentas todos por el término de un año. D) designación de 2 asociados para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3 días - 220 - 23/1/2009 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

HIBRIDOS ARGENTINOS S.A.

Revocatoria de Fusión por Absorción

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 2008 de las sociedades Híbridos Argentinos S. A., Degesa Argentina S. A. e Itega S. A., se resolvió dejar sin efecto la Fusión por Absorción por parte de Híbridos Argentinos S. A., de las sociedades Degesa Argentina S.A. e Itega S.A. La sociedad Híbridos Argentinos S. A. tiene sede social en Zona Rural- Estación General Paz, Dpto. Colón. Provincia de Córdoba y esta inscrita en el Registro Público de Comercio- Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo número Mat. 1171- A, el 26 de noviembre de 1999, la sociedad Degesa Argentina S. A. tiene sede social en Zona Rural- Estación General Paz, Dpto Colón, Provincia de Córdoba y está inscrita en el Registro Público de Comercio. Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número Mat. 914- A1, el 16 de diciembre de 1999 y la sociedad Itega S. A. tiene sede social en Zona Rural- Estación General Paz, Dpto Colón. Provincia de Córdoba y está inscrita en el Registro Público de Comercio. Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número Mat. 708- A2, el 01 de Octubre de 2004. En consecuencia se revocó la fusión por Absorción y dejo sin efecto el Compromiso Definitivo de Fusión aprobado por sendas Asambleas Generales Extraordinarias del 20/12/2006 ratificadas por sendas Asambleas Generales Extraordinarias del 30/03/2007, que consideraron como Compromiso Definitivo de Fusión por Absorción el Compromiso Previo de fusión que fuera suscripto el 15/12/2006 y aprobado y ratificado por idénticas resoluciones sociales, lo que implica que no se disolverán Itega S. A. y Degesa Argentina S.A., que no se realiza el aumento de capital de Híbridos Argentinos S.A. de \$ 7.300.000 a \$ 9.304.000 al no incorporarse el Capital Social de Degesa

Argentina S. A. y de Itega S.A., no realizándose canje de acciones y no modificándose la denominación de Híbridos Argentinos S.A. fijado como sede social en Zona Rural- Estación General Paz- Dpto. Colón. Provincia de Córdoba. Así mismos se deja sin efecto la cancelación de los títulos existentes y la emisión de nuevos títulos no modificándose los estatutos sociales de Híbridos Argentinos S. A. manteniéndose el texto ordenado de la redacción anterior.

3 días - 33001 - 23/1/2009 - \$ 393.

F Y G INGENIERIA S.R.L.

Constitución de Sociedad

Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. Autos "F y G Ingeniería SRL - Inscripción Registro Público de Comercio - Constitución". Expediente Nº 1545176/36 por contrato constitutivo del 1/10/08 suscripto el 7/10/08 y acta del 6/10/08, ratificado el 20/10/08, se ha constituido "F Y G Ingeniería SRL" cuyos socios son: Gustavo Adolfo Vera, DNI 22.034.658, argentino, casado, de 37 años de edad, de profesión comerciante dedicado a la actividad de la construcción, con domicilio en calle Martín Allende 1269, Bº Yofre "I" ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, Fernando Javier Cornejo, DNI 16.907.467, argentino, casado, de 44 años de edad, de profesión comerciante, dedicado a la actividad de la construcción, con domicilio en calle Abreu de Figueroa Nº 2774, Bº Villa Revol, provincia del mismo nombre, Fernando Javier Cornejo, DNI 16.907.467, argentino, casado de 44 años de edad, de profesión comerciante, dedicado a la actividad e la construcción, con domicilio en calle Abreu de Figueroa Nº 2774 Bº Villa Revol, Provincia de Córdoba. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, toda clase de construcciones en general, obras civiles y de ingeniería, de carácter público o privado. Asimismo, en la cláusula cuarta se establece: "Actividades: para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: comercial: mediante la compra venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing de toda clase de elementos / bienes muebles registrables / maquinarias, todos ellos necesarios e indispensables para el desarrollo de su

objeto social. Inmobiliarias: mediante la compra venta, permuta, división y subdivisión de loteos, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales. Agropecuarios: mediante la explotación en todas sus formas; de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y operaciones de forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas. Financieras: mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de actividades financieras. Además, la sociedad podrá requerir y constituir a su favor todo tipo de garantías, reales o personales, tales como prendas, hipotecas, fianzas, avales, etc. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, suscripto por los socios en su totalidad en el mismo acto constitutivo. El socio Gustavo Adolfo Vera suscribe la cantidad e doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, las que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) y el socio Fernando Javier Cornejo, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta cuotas sociales, las que ascienden a la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). En el mismo acto los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital social en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en efectivo dentro del plazo de dos (2) años en su totalidad. Administración: la administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los señores Gustavo Adolfo Vera y Fernando Javier Cornejo, quienes en forma indistinta, revestirán la cantidad de socios gerentes y permanecerán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 1º de octubre de cada año. Juzgado de 1ª Inst. y 33ª Nom. C. y C. Of. 9/12/08.

Nº 32913 - \$ 179

EL ALMENDRO SOCIEDAD ANÓNIMA

Constitución de Sociedad

Fecha: 9 de octubre de 2006. Fecha de modificación: 26 de marzo de 2008. Socios: Ferreyra Carlos Alberto, argentino, DNI

12.672.571, CUIT 20-12672571-0, nacido el 3 de marzo de 1957, casado en primeras nupcias con Francisca Mercedes Albarracín, de profesión médico y empresario, domiciliado en calle Tucumán 761, Villa María, Cba. Albarracín Francisca Mercedes, argentina, DNI 13.775.119, CUIT 23 - 13775119 - 4, nacida el 15 de octubre de 1957, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Ferreyra de profesión médica y empresaria, domiciliada en calle Tucumán 761, Villa María, Cba. Denominación: "EL Almendro Sociedad Anónima" Sede y domicilio: Paraná N° 515 4º piso. Córdoba capital, Pcia. de Cba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto la compraventa de bienes inmuebles, construcción de inmuebles, refacción, locación y/o venta de los mismos, por sí o asociados con terceros o por cuenta de terceros. Corretaje: interviniendo en todos los actos propios del corretaje, asesorando, promoviendo o ayudando a la conclusión de contratos relacionados con toda clase de bienes inmuebles, intervención en contratos de locación y de arrendamiento y administración de propiedades urbanas y rurales, tasaciones, evalúo y peritaje. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital social es de \$ 35.000 representado por 3500 acciones clase "A" de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las acciones se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: el doctor Carlos Alberto Ferreyra, 1750 acciones clase "A". La Sra. Francisca Mercedes Albarracín: 1750 acciones clase "A". Administración y representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio por 1 a 3 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su elección. El término de elección de los directores es de 3 años, pudiendo ser reelectos. Designación de autoridades: presidente Ferreyra Carlos Alberto. Vicepresidente: Albarracín Francisca Mercedes. Director suplente: Ferreyra Roberto Luis, argentino, DNI 14.665.604, nacido el 23 de agosto de 1962, casado en primeras nupcias con Silvia Alejandra Gauna, de profesión empleado, domiciliado en calle Teniente Ibáñez N° 1937, Villa María, Pcia. de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: la sociedad por no estar comprendida en los supuestos previstos en el artículo 299, inc. 2 de la Ley 19.550 y modificatorias, prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previstos en el artículo 299, inc. 2 de la Ley 19.550 y modificatorias, prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previstos en el art. 55 de la ley citada. En caso de que la sociedad quedará comprendida en alguno de los supuestos previstos en el art. 299 inc. 2 de la ley 19.550 y modificatorias; la asamblea designará un síndico titular y uno suplente que durarán en su cargo 3 ejercicios, pudiendo ser

reelegidos y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones establecidas en la Ley 19.550 y modificatorias. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Dpto. Sociedades por Acciones.

N° 32940 - \$ 179

KEYS CONTROL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: acta constitutiva del diez de Julio de dos mil ocho. Denominación: Keys Control S.A. Sede social: 9 de Julio 824, 1º Piso, Oficina 13, Bº Alberdi, Córdoba Capital. Sede social: 9 de Julio 824, 1º Piso, Oficina 13, Barrio Alberdi, Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Socios: Bernardo Adolfo Granade, argentino, nacido el 25 de octubre de 1979, DNI N° 27.682.009, casado, con domicilio en calle Deán Funes 802, º "C" y Gonzalo Martín Heavy, Argentino, nacido el 4 de agosto de 1969, DNI N° 20.872.466, casado, con domicilio en calle Los Ceibos 136 de la localidad de Mendiolaza, Provincia de Córdoba. Duración: quince años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, como comitente o mandataria de terceros; en forma directa, por administración, como licenciataria o como contratista, en todo el territorio del país y en el exterior, toda clase de operaciones específicas, afines, complementarias y/o de cualquier otra forma vinculadas a: 1) prestación de servicios de informática, análisis, desarrollo e implementación de sistemas de procesamiento de datos y computación, la prestación de todo tipo de soporte y asesoramiento - incluyendo el procesamiento de información de cualquier sistema, forma o especie, con integración y conectividad, soporte en planes de factibilidad de proyectos con investigación, desarrollo y dirección, (2) comercialización, distribución y colocación en todas sus formas de productos de informática, computación y telecomunicaciones (3) transferencia y cesión de licencias de software (4) Otorgamiento de préstamos o mutuos dinerarios a empresas clientes, o potenciales clientes de la sociedad, cuyo fin sea la adquisición- por compra o cualquier otra modalidad- de servicios y/o productos de iguales o similares características que los provistos por la sociedad, o bien sea fomentar la adquisición de servicios y/o productos de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto: Las actividades reseñadas podrán también ser desarrolladas de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades de objeto análogo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por estos estatutos sociales. Capital social: pesos veinte mil (\$ 20.000) representado por acciones por 2.000 acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A". Suscripción:

suscribe Gonzalo Martín Heavy, Mil ochocientos (1800) acciones de (\$ 10) cada una y Bernardo Adolfo Granade, Doscientas (200) acciones de pesos (\$10) cada una. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9) electos por el término de 3 ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de directores suplentes que los titulares. Representación y uso de la firma: la representación de la sociedad e incluso el uso de la firma social estará a cargo del presidente del directorio y del vicepresidente 1º, en su caso en forma indistinta. Fiscalización: los socios poseen el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19.550. La sociedad no esta comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el art. 299 de la Ley 19.5560, prescindirá de la sindicatura de conformidad al art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del artículo referido, la asamblea que así lo resolviere debe designar un síndico titular y un síndico suplente por el término de un ejercicio. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Autoridades: primer directorio: presidente: Gonzalo Martín Heavy, Vicepresidente 1º, Bernardo Adolfo Granade. Se prescinde de la sindicatura.

N° 32977 - \$ 199

ITEM SRL

Constitución de sociedad

Fecha: 1/4/08 y acta del 23/10/08. Socios: Gabriela Argüello DNI N° 17.921.827, argentino, 41 años, casado, arquitecto, domiciliado en calle Belgrano N° 1295 Bº Güemes de la ciudad de Córdoba, Julio Octavio Molas y Molas, DNI N° 16.411.285, argentino, 44 años, casado, comerciante, domiciliado en calle Blas Pascal N° 6719, Bº Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba. Denominación: Item SRL. Domicilio: Bv. Los Andes N° 665 Planta Baja "C" Bº Ducase de la ciudad de Córdoba. Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) computación: adquisición, representación y/o venta de equipos electrónicos de procesamiento de información (hardware) tales como computadoras, impresoras, monitores, modems, insumos, muebles específicos, transformadores, estabilizadores y todo otro elemento vinculado al rubro. Adquisición, representación y/o venta de software y programas de computación, propias y de terceros. Programación y desarrollo de sistemas destinados al procesamiento electrónico de información en computadoras (software) y en internet (páginas web). Elaboración de tareas de factibilidad y consultoría en el ámbito de sistemas, de computadoras, cableados y equipos servidores, como así también de los software para su funcionamiento. B) Capacitación: edición y venta de material bibliográfico de soporte a los sistemas desarrollados y los cursos de capacitación a usuarios en su eficaz manejo. C) Internet:

venta de servicios de acceso a internet, tanto a través de enlaces permanente /punto a punto) como ADSL y servicios de valor agregado y/o derivados de internet. Venta de servicio de hosting (publicación e internet) de páginas web. Venta de servicio de housing (alojamiento de servidores). La explotación, desarrollo, administración y/o comercialización de páginas Web en cualquier idioma. Provisión y venta de servicios de aplicaciones por internet (ASP) d) Telefonía y comunicaciones: venta de productos y servicios de transmisión de datos o de telecomunicaciones. Venta de servicios de telefonía pública, telefonía privada, o telefonía celular o móvil y telefonía IP. Comercialización de línea telefónicas y servicios anexos a las mismas. Comercialización de accesorios, teléfonos, centrales telefónicas y todo tipo de componentes relacionados y/o derivados de los mismos. Comercialización de telefonía móvil o celular y telefonía IP y de todos los servicios y productos relacionados con las mismas. Tomar y ofrecer representaciones, distribuciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes a fin de lograr las actividades descriptas en los puntos anteriores. E) Instalaciones eléctricas y electrónicas, venta de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, fabricación, instalación y venta de equipos eléctricos y electrónicos, diseño y tendidos de cableados terrestres o aéreos, sistemas e seguridad (alarmas, circuitos cerrados de televisión y sistemas de seguridad por monitoreo) o cualquier otro sistema de transporte o soporte de comunicaciones o datos y la construcción de obras complementarias: metalúrgica (equipos y gabinetes especiales), pintura, gráfica, diseño y rotulación, mantenimiento eléctricos y electrónicos, certificaciones de redes informáticas, fibra óptica y cobre, servicios de internet, diseño, armado y reventa de artefactos de iluminación, ante proyectos y proyectos. F) La realización de todo tipo de obras civiles, viales, privadas o públicas en general, g) Importadora y exportadora, importación y exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. H) Representaciones y comisiones: representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo: 25 años que se computan desde la fecha de firma del contrato de constitución. Capital: el capital social está constituido por la suma de pesos veinte mil, dividido en doscientas cuotas de pesos cien cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción el socio Gabriel Argüello, la cantidad de diez (10) cuotas por un total de pesos un mil (\$ 1.000) el socio Julio Octavio Molas y Molas, la cantidad de ciento noventa (190) cuotas por un total de pesos diecinueve mil (\$ 19.000). Administración: la administración y representación de la sociedad será ejercida por el socio Julio Octavio Molas y Molas quien revestirá e cargo de gerente. Representación a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la

medida en que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Fiscalización: la sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura. Ejercicio social: 31/12 de cada año. Of. 9/12/08.

Nº 32994 - \$ 319

METAS S.R.L.

Con motivo de la cesión de cuotas y modificación del contrato social aprobados mediante reunión de socios de fecha 5/9/08, en los autos caratulados "Metas S.R.L. - Insc. Reg. Púb. Com. Modificación (cesión, prórroga, cambio de sede de objeto) Expte. Nº 1548429" que tramitan por ante este Juzgado de 52ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado Nº 8º de Concursos) secretaría a cargo de la autorizante, se ha resuelto publicar el presente edicto judicial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550. El Sr. Eduardo Indalecio Cardozo cedió cinco (5) cuotas sociales al Sr. Ricardo Luis de Vértiz y una (1) cuota social al Sr. Javier de Vértiz, DNI 23.824.557, argentino, nacido el 26/4/1974, de 34 años de edad, de profesión analista de sistemas de computación, cado en primeras nupcias con Matilde Raquel Nieto y domiciliado en calle Juan D'Alembert Nº 5817, Villa Belgrano de la ciudad de Córdoba. En cumplimiento de lo dispuesto en su apartado b inciso 2, se hace presente que se han modificado las cláusulas primera y sexta del contrato social, siendo el domicilio social -con motivo de la modificación- en la Jurisdicción de la ciudad de Córdoba y el capital social, de idéntica suma de pesos doce mil (12.000) conformado por doce (12) cuotas, correspondientes once (11) de ellas al Sr. Ricardo Luis de Vértiz y la restante (un cuota (1) al Sr. Javier de Vértiz. Se denuncia por separado como domicilio de la sede social al de Ramón Gil Navarro Nº 7081, Of. 1 de Bº Argüello de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 17 de diciembre de 2008. Fdo. Dra. Claudia Musso, secretaria.

Nº 33222 - \$ 67

PAMPAS DEL SUR S.A.

BENGOLEA

Constitución de Sociedad

Acta constitutiva 2/8/2008. 2) Accionistas: a) Miguel Angel Caffaratti, argentino, casado, de 63 años de edad, productor agropecuario, LE Nº 6.602.716, domiciliado en calle San Martín Nº 240, Bengolea, Provincia de Córdoba, b) Gaspar Cecilio Caffaratti, argentino, casado, de 32 años de edad, productor agropecuario, DNI Nº 24.141.443, domiciliado en calle Argentina s/n, Bengolea, provincia de Córdoba, c) Silvio Alejandro Caffaratti, argentino, soltero, de 37 años de edad, Ingeniero Mecánico, DNI Nº 21.619.873, domiciliado en calle Argentina s/n, Bengolea, Provincia de Córdoba y d) Darío Sebastián Caffaratti, argentino, soltero, de 34 años de edad, contador público, DNI Nº 23.550.642, domiciliado en calle argentina s/n, Bengolea, Provincia de Córdoba, 3) Denominación de la sociedad anónima: "Pampas del Sur S.A." 4) Domicilio: calle San Martín Nº 240 de Bengolea, Córdoba, argentina: 5) Duración: se fija en noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de

inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Agropecuarias, bien se trate en ganadería para la cría o en engorde, lechería y tambo, agricultura, forestal, frutos del país y siembra o cultivo de tipo intensivos o extensivos. II) Acopio de cereales, oleaginosos, procesamiento, acondicionamiento y/o transformación en otros productos y/o subproductos, así como la reventa en el mismo estado en que se han adquirido. III) Transporte de haciendas, cereales, oleaginosos y productos del o para el agro. IV) Servicios agropecuarios de labores culturales, fumigaciones, pulverizaciones, siembras, cosechas, desmontes, recolecciones de frutos del país, enfiada y nivelaciones de superficies, V) Alquiler de inmuebles rurales para su explotación, y VI) Importación y/o exportación de productos de la agricultura, ganadería; insumos agropecuarios, maquinaria, vehículos, rodados, repuestos, accesorios y/o sus partes. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, no siendo la enunciación de actividades expuesta limitativa, pudiendo realizar cualquier tipo de actividad directamente relacionada con el objeto principal que se ha descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: a) instalar capacidad operativa y/o prestacional propia utilizar la de terceros o asociarse con terceros que la posean b) constituir agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas en los términos del artículo 367, sucesivos, concordantes y correlativos de la ley de sociedades comerciales y resoluciones dictadas en consecuencia, así como integrar cualquier otro tipo de sociedad, asociación y/o fideicomiso permitido por la legislación vigente en la materia 7) Capital social: será de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por quinientas (500) acciones clase "A" ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una y cinco (5) votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Suscripto: a) Caffaratti, Miguel Angel: cincuenta (50) acciones de pesos cinco mil (\$ 5.000) b) Caffaratti, Gaspar Cecilio, ciento cincuenta (150) acciones por pesos quince mil (\$ 15.000). 7) Fiscalización: estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de control del artículo 55. La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Dirección y administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre uno (1) y cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará tres (3) ejercicios, se podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Mientras se prescinda de la sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria.

10) Representación: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. El uso de la firma social deberá ir precedida del sello identificatorio social. En su caso el vicepresidente, reemplaza al presidente por ausencia, vacancia, renuncia o impedimento, sin que se requiera justificar ninguno de éstos hechos ante terceros, también podrá representar a la empresa dos directores en forma conjunta con iguales poderes y atribuciones que el presidente. 11) Autoridades: Se designa para integrar el directorio: presidente: Miguel Angel Caffaratti (Libreta de Enrolamiento Nº 6.602.716) y como director suplente: Caffaratti Gaspar Cecilio (Documento Nacional de Identidad Nº 24.141.443) 12) Ejercicio económico financiero: finalizará el día 31 de mayo de cada año. Departamento Sociedades por Acciones, Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba, 17 de diciembre de 2008.

Nº 33060 - \$ 303

ANTON S.A.

Constitución de Sociedad Anónima por Transformación de "Anton S.R.L."

Por acta de acuerdo de transformación del 25/9/2008, en el domicilio social "Anton S.R.L." los únicos socios integrantes de la misma (inscrita en el Registro Público de Comercio de ésta, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la matrícula Nº 7913-B del 2/11/2005) y a la vez los titulares de la totalidad de las cuotas sociales representativas del capital social, Sres. Jaime Víctor Hugo, DNI Nº 26.905.805 y Carrizo Diego Fernando, DNI N 23.683.426, resuelven transformar la sociedad "Anton S.R.L." en una sociedad anónima. Denominación: Anton S.A. Fecha constitución: según acta constitutiva y acuerdo de transformación: 25/9/2008 y acta rectificativa de 11/11/2008. Socios: Jaime Víctor Hugo, 34 años, soltero, nacionalidad argentina, comerciante, DNI Nº 26.905.805, domicilio en calle Brown 138, Bº Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba. y Carrizo Diego Fernando, 34 años, soltero, nacionalidad argentina, contador público, DNI Nº 23.683.426, domicilio Villanueva Nº 2829, Bº Jardín, ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba. Domicilio legal y sede social: calle Brown Nº 140, Bº Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Plazo: 90 años, a partir de su originaria inscripción en el Registro Público de Comercio (hecho éste el día 2/11/2005). Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) construcción: la explotación de la construcción en todos sus aspectos, comprendiendo la construcción de edificios, viviendas, loteos, countrys, barrios cerrados y obras de ingeniería y/o arquitectura en general. B) Inmobiliaria: realizando cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, sean sobre obras propias o de terceros, o por administración y en cuanto a compraventa, comisiones, administraciones, transferencias, urbanizaciones, locaciones, loteos y

demás actividades inmobiliarias, c) la compra de terrenos e inmuebles edificados para diversos emprendimientos inmobiliarios, sean a compradores privados o bien en pública subasta. D) La sociedad queda facultada para intervenir en licitaciones públicas y/o privadas. E) Constituir emprendimientos tales como UTE f) Constituir hipotecas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito, incluyendo la securitización de carteras crediticias de tipo hipotecario, dentro de los marcos normativos existentes o a crearse en el futuro y especialmente toda clase de operaciones permitidas por las leyes 19.550 y 24.441 a excepción de las previstas en al Ley de Entidades Financieras. Capital: se fija en treinta mil pesos (\$ 30.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme a lo autorizado por el art. 188 de la Ley 19.550. Suscripción: Jaime Víctor Hugo suscribe 285 acciones por un total de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 2.500) y Carrizo Diego Fernando 215 acciones por un total de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Administración: estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres (3) ejercicios. El directorio estará compuesto por un director titular y un suplente, eligiéndose para integrar el directorio, al señor Jaime Víctor Hugo, DNI Nº 26.905.805 como director titular, quien desempeñará el cargo de presidente y a Carrizo Diego Fernando, DNI Nº 23.683.426 como director suplente. Representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del presidente del directorio y en su caso de quien legalmente sustituya, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pudieran otorgarle. Fiscalización: por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal, ejerciendo los derechos de control fijados por el art. 55 de la ley 19.550, pudiendo examinar los libros y documentaciones sociales y recabar del directorio los informes que estimen convenientes. Cierre de ejercicio social: 31/12 de cada año.

Nº 33068 - \$ 235